



180991

180991

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de una patente de invención que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Juan LAZPITA URTIAGA, de nacionalidad española, residente en Berriz-Olacueta (Vizcaya), --

P O R

" TORNO PARA BANCO "

La presente patente de invención se refiere a un torno para banco que consta de estas piezas esenciales, una garra o soporte -z- que vá provista de un hueco -z'- donde se aloja un muelle -m- que acciona sobre la cara del mencionado hueco -z'-, dicho muelle va sobre un eje -t- en dicho eje de giro se alojan también las piezas -e- y el brazo o palanca -d-, encajado en el hueco -z'- y en el eje -t- va también la pieza o soporte -l- que lleva en su extremo forma de T, lleva también el conjunto otro soporte -3- que vá provisto de dos taladros -4- para su unión al cuerpo -5-.

FUNCIONAMIENTO.

Una vez sujeto al banco el tornillo por su encaje o sujeción en la pieza -5-, se debe exclusivamente al movimiento



180991

15 de apertura o cierre que se realiza del soporte -z- sobre el
soporte -5- la acción de este torno, este movimiento lo rea-
liza por mediación de las piezas -e-d-z- y -m- y más concre-
tamente por el deslizamiento de las piezas -d- y -e- en sus
superficies inclinadas -e'- al accionar la palanca -d- u enca-
jar los planos inclinados -e'- la acción del muelle -m- hace
20 retroceder la pieza -z- a su posición natural de trabajo, pero,
al no encajar estos planos las muescas -e'- obligan a la pieza
-z- a ir contra la pieza -5- cerrando de esta forma entre las
dos a la pieza a sujetar.

DESCRIPCION DE FIGURAS.

25 La Fig. 1ª representa una vista del conjunto total.

La Fig. 2ª representa una vista de las piezas -a- y -b-
y las muescas -e'-.

Habiendo descrito y detallado con toda amplitud la na-
turalidad del invento debe hacerse constar que las expresiones
escritas anteriormente son susceptibles de modificación de de-
30 talle sin que por ello se altere el principio fundamental.

N O T A

35 **EN RESUMEN:** La patente de invención que por veinte años
se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las
siguientes reivindicaciones:

1ª:- TORNO PARA BANCO, que se caracteriza por constar
de un soporte -z- con un hueco -z'- en el que vá alojado un -
muelle -m- que presiona sobre la pared interior del menciona-
do hueco -z'- obligándole a retroceder en posición natural.

40 2ª:- TORNO PARA BANCO, según reivindicación anterior,
que se caracteriza por constar de unas superficies inclinadas
cuyo encaje permite accionar el muelle -m- y hacer retroceder
este la pieza -z- a su posición abierta, al no encajar las su-
perficies -e'- hace que estas muescas -e'- accionen sobre la



80991

45 pieza -z- obligándola a abanzar sobre la pieza -5- aprisionan-
do entre ambas la pieza a sujetar. En este movimiento la acción
del muelle es nula.

50 3ª:- Por último se reivindica como objeto sobre el que
ha de recaer la presente patente de invención que, por veinte
años, se solicita para España y sus Colonias, -----

p o r

" TORNO PARA BANCO "

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria -
descriptiva que consta de tres hojas escritas a máquina por
una sola cara y planos que se acompañan.

Madrid, 18 de Diciembre de 1.947.

P. A,

PEDRO FELIU MARA
P.P.



180991

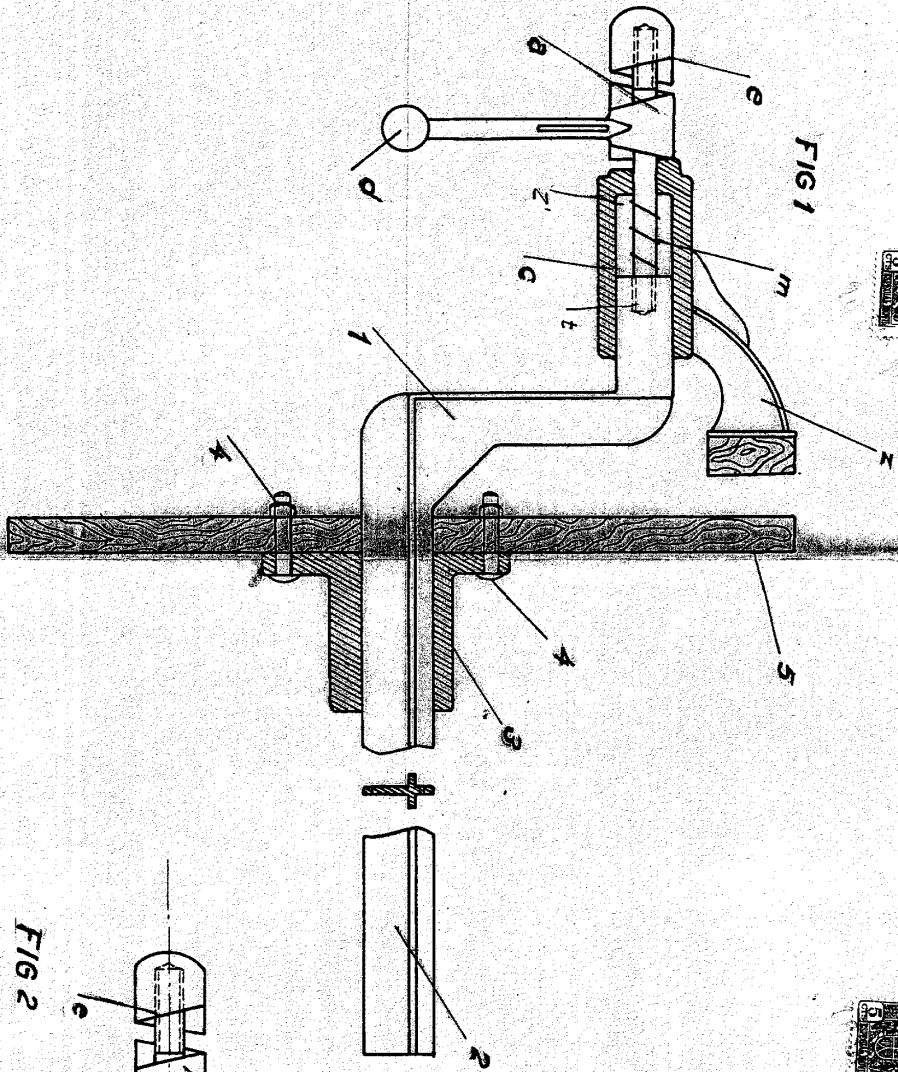


FIG 1

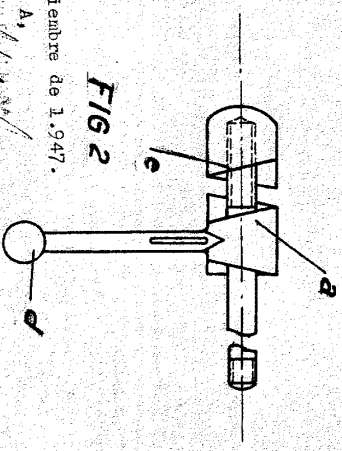


FIG 2

Escala variable

Madrid, 18 de Diciembre de 1.947.

P. A.

Handwritten signature